La subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A. (E.S.P) elabora los estudios previos de conveniencia que justifican la necesidad de contratación para la realizar la ***"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003."***

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Que de los artículos 360 al 370 de la Constitución Política Colombiana, contienen el régimen constitucional de los servicios públicos domiciliarios y su relación con la finalidad social del Estado, que de acuerdo con el artículo 365 Superior, *"Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. (…) podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios".*

En desarrollo del anterior precepto constitucional, los artículos 2 y 3 de la Ley 142 de 1994 establecen la forma en que intervendrá el Estado en la prestación de los servicios públicos con el objeto de garantizar el cumplimiento de los fines sociales del Estado a través de ellos, *determinando como terceros responsables por la prestación de los servicios públicos las empresas particulares a las cuales se ha delegado esa función.*

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. es una Entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, organizada como Sociedad Anónima, entre entidades de derecho público, clasificada como empresa de servicio públicos oficial de conformidad con el numeral 14.5 del artículo 14 de Ley 142 de 1994.

LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO, operan las redes de acueducto, alcantarillado del municipio de Filandia Quindío y como prestador de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, debe garantizar de conformidad con los principios constitucionales y legales, es decir, se debe propender que los atrás relacionados servicios cumplan con condiciones mínimas de disponibilidad, calidad y accesibilidad.

Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 2056 de 2020 el Municipio de Filandia realizo los ejercicios de planeación de que habla el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, y que como resultado se obtuvo el CAPITULO INDEPENDIENTE DE INVERSIONES CON CARGO AL SGR Y SUS MODIFICACIONES O ADICIONES, el cual fue incorporado por medio del decreto 052 del 24 de julio de 2023.

En virtud a lo anterior el Municipio de Pijao expidió el Decreto 052 del 24 de julio del 2023 "POR EL CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA UN PROYECTO DE INVERSION A FINANCIARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DE ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS – SGR DEL MUNICIPIO DE FILANDIA Y SE DESIGNA SU EJECUTOR" mediante el cual Prioriza y Aprueba proyecto de inversión y designa su ejecutor.

Que para la designación de la Entidad ejecutora, se tuvo en cuenta la experiencia en ejecución de proyectos del mismo tipo y de igual manera la calificación más reciente que la entidad tuviera en el índice de Gestión de Proyectos de Regalías 2.0 IGPR.

Que en el resuelve del Decreto 052 del 24 de julio del 2023, en su artículo Segundo Resolvió lo siguiente "ARTICULO SEGUNDO. Empresas Públicas del Quindío SA ESP como la entidad ejecutora responsable de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea, la información de la gestión del proyecto que se requiera e implementar las acciones que sean pertinentes para encauzar el desempeño del proyecto de inversión y decidir, de manera motivada, sobre la continuidad de los mismos, sin prejuicio de las acciones de control a las que se haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1.2.1.2.24 del Decreto 1821 de 2020."

Por lo anteriormente expuesto Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P. acepto ser la entidad ejecutora del proyecto de Gestión de Proyectos de Regalías 2.0 IGPR. Dispuesto en el Decreto 025 del 24 de julio del 2023 el cual define como objeto de contratación "***REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003.'"*** y con el fin de propender por la eficiente y continua prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Filandia, se hace necesario intervenir de manera inmediata los siguientes tramos:



Tramo	Sistema
Pavimentación, muro de contención y manejo de agua lluvias calle 9 entre carreras 6 y 7 del municipio de Filandia Quindío	Alcantarillado

Pavimentación y optimización red de alcantarillado y acueducto carrera 9 entre calles 7 - 8 del municipio de Filandia Quindío	Alcantarillado acueducto
Pavimentación y optimización red de alcantarillado carrera 8 entre calles 7 - 8 del municipio de Filandia Quindío	Alcantarillado

Pavimentación, muro de contención y manejo de aguas lluvias calle 9 entre carreras 6 y 7 del municipio de Filandia Quindío

En lo concerniente a la calle 9 entre carreras 6 y 7, se cuenta con una tramo de vía que hace parte de la malla vial de la cabecera municipal, la cual se encuentra destapada y con gran desgaste de la superficie rodadura, teniendo en cuenta que épocas de lluvias se genera gran deterioro y arrastre de material a la vía principal de acceso al municipio, por lo que es necesario realizar la pavimentación y el manejo de las aguas lluvias que permitan el acceso adecuado de la población aferente del tramo a optimizar, adicional se presentan situaciones de riesgo en periodos de fuertes lluvias pues se presentan accidentes de tránsito y afectación del terreno.

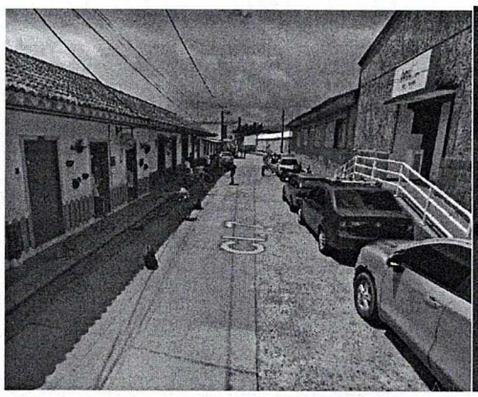
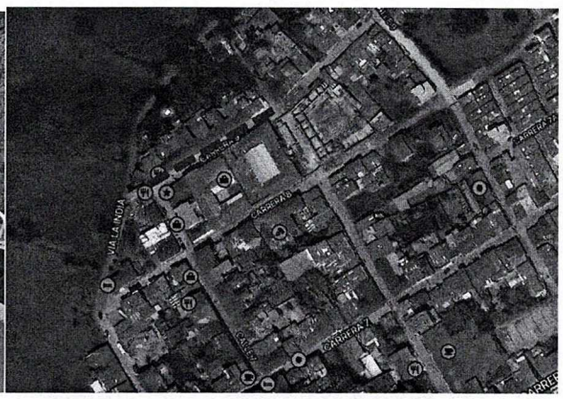
Que dentro de la conformación de la nueva vía en la calle 9 entre carreras 6 y 7, es necesario construir muro de contención para restablecer las condiciones iniciales de lleno sobre el trazado de la vía y proteger las viviendas que se encuentra en un nivel inferior a la cota terreno. Lo anterior permitirá conformar el urbanismo arquitectónico del lugar de acuerdo a las fichas normativas de la administración municipal.

En cuanto a la red de acueducto de la calle 9 entre carreras 6 y 7 del municipio de Filandia cuenta con una red de acueducto en asbesto cemento sin contar con requerimientos técnicos para su correcto funcionamiento, se puede encontrar actualmente una tubería de 3" la cual presenta averías en su infraestructura, adicional las conexiones domiciliarias realizadas por la comunidad de manera empírica e ilegal han ocasionado daños a la red lo cual se hace urgente corregir con la optimización del acueducto.



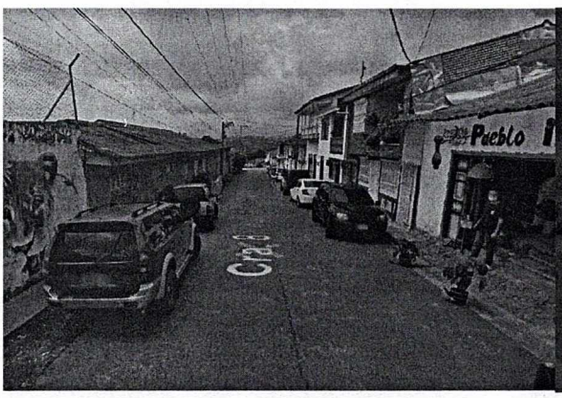
Pavimentación y optimización red de alcantarillado y acueducto carrera 9 entre calles 7 - 8 del municipio de Filandia Quindío

En lo pertinente a la carrera 9 entre calles 7 - 8 del municipio de Filandia se han presentado asentamiento diferenciales sobre el terreno y el pavimento, debido al alto grado de deterioro de la de la malla vial que pasa por el sector, de igual forma la red de alcantarillado no cuenta con los diámetro minimo, la cual posee una antigüedad superior a 20 años de uso construida en concreto simple con diámetros que oscilan entre las 8" y 10" , esta red doméstica ha sido intervenida por operarios de EPQ S.A ESP en múltiples ocasiones por taponamientos y hundimientos, además se presentan condiciones de conexiones al sistema residual de manera artesanal incumpliendo con la normatividad vigente en cuanto a diámetros, pendientes y empalme al sistema, cabe resaltar que las cámaras de inspección fueron construidas en un concreto pobre y en la actualidad estas estructuras se encuentran con un notorio desgaste en sus paredes y la perdida de la cañuela en su totalidad.

Pavimentación y optimización red de alcantarillado carrera 8 entre calles 7 - 8 del municipio de Filandia Quindío

En el sector de la carrera 8 entre calles 7 - 8 del municipio deFilandia, se ha dispuesto de personal tecnico y operativo para realizar el mantenimiento en diferentes oportunidades al sistema de alcantarillado, ya que se presentan rebosamientos en las camaras de inspeccion y devolucion de aguas residuales al interior de las viviendas a causa del diametro de la red principal de alcantarillado que condcue al colector, alli se evidencia trazado de la red en asbesto-cemento, adicional a esto se se debe garantizar la evacuacion de las aguas lluvias del lugar en cumplimiento de la normatividad RAS Resolucion 0330 de 2017.





Ahora bien, de conformidad con la realización de las obras, Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. ESP., pretende ejecutar la construcción, optimización y reposición de los tramos de alcantarillado y acueducto por daños en las redes, lo anterior con el propósito de garantaizar las siguientes consideraciones:

- Garantizar una eficiente prestación del servicio público domiciliario

- Prevenir la afectación a viviendas por hundimiento de las vías
- Reducir riesgos de estabilidad del terreno
- Reducir riesgos de socavación en el terreno
- Prevenir accidentes
- Reducir las constantes interrupciones en la prestación del servicio de acueducto

NOTA: Es de señalar que para la ejecución de las obras que se pretenden contratar no es necesario la obtención de permisos por parte de la autoridad ambiental competente, además por tratarse de intervención en el casco urbano en vía publica no requiere la obtención de servidumbres

NOTA 2: Las intervenciones descritas de acueducto y de alcantarillado apuntan directamente a las metas establecidas tanto en POIR como en el plan de acción anual, que buscan impactar de manera positiva la prestación del servicio en el territorio apuntando a cumplir con continuidad, calidad y cantidad

En este mismo sentido Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. y teniendo en cuenta lo anterior, se requiere realizar la contratación respectiva con el fin de realizar: ***"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720002.""*** la cual podrá efectuarse por una persona natural o jurídica o consorcios o uniones temporales especializada en el tema con la suficiente experiencia, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual.

DARNELLY TORO JIMENEZ
Subgerente de Planeación y mejoramiento institucional

3. OBJETO A CONTRATAR:

"REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003."

Consolidado de labores a ejecutar:

MUNICIPIO DE FILANDIA	***REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003***		
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**
ALCANTARILLADO			
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1,1	Localización y replanteo	Ml	270,87
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	593,74
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	52,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	1279,30
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	372,20
1,6	Manejo de aguas	Ml	184,73
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	1.087,65
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	257,95
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	388,89
2,4	Entibado en madera	M2	393,46
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	138,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	122,39
	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=16"	Ml	92,34
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	12,00
	Suministro e instalacion de Silla Yee 16" x 6"	Un	11,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	7,50
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	6,00
3,6	Base y Cañuela	Un	6,00
	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	32,30
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	23,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	585,90
4,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACUEDUCTO**		
4,1	Tubería PVC Presión D=3" E.L. RDE 21	Ml	86,00
4,2	Acometida Domiciliaria PVC Presión 3"x1/2"	Ml	33,00
4,3	Valvula compuerta elastica 3"	Und	1,00

4,4	Caja para valvulas 1x1x1 con tapa en manhole polimerica	Und	1,00
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**		
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	1.604,42
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	320,88
4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	772,20
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	520,28
4,5	Acero de refuerzo	Kg	7.122,43
	Viga de transicion	ml	50,20
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	74,17
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	431,70
	Encamado en arena	Ml	399,95
5,00	**OBRAS DE ESTABILIZACION Y COMPLEMENTARIAS**		
5,1	Pilote en concreto D=0,5 m	Ml	168,00
5,2	Acero de refuerzo pilotes	Kg	2.708,07
	Viga de 0,50x0,50 m	ml	31,75
5,3	Perforacion pilotes	ml	168,00
5,4	Anden en voladizo h=0,15 m L=0,70 m	Ml	31,75
	Suministro e instalacion de platinas 16x16 cm x 1/2" (incluye pernos y tuercas)	Und	19,00
5,5	Baranda metalica	Ml	31,75
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	1.556,52
TOTAL COSTO DIRECTO			

Tramos a Intervenir:

PAVIMENTACIÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y MANEJO DE AGUA LLUVIAS CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE FILANDIA	**CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO**		
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**
ALCANTARILLADO			
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1,1	Localización y replanteo	Ml	86,14
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	188,28
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	16,00

1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	4,80
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	40,00
1,6	Manejo de aguas	Ml	0,00
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	219,21
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	15,03
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	18,28
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	6,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	18,00
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	1,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	0,00
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00
	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	18,00
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	1,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	144,85
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**		
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	450,32
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	90,06
4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	191,90
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	172,28
4,5	Acero de refuerzo	Kg	2.224,04
	Viga de transicion	ml	22,00
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	5,31
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	169,70
	Encamado en arena	Ml	137,95
5,00	**OBRAS DE ESTABILIZACION Y COMPLEMENTARIAS**		
5,1	Pilote en concreto D=0,5 m	Ml	168,00
5,2	Acero de refuerzo pilotes	Kg	2.708,07
	Viga de 0,50x0,50 m	ml	31,75
5,3	Perforacion pilotes	ml	168,00
5,4	Anden en voladizo h=0,15 m L=0,70 m	Ml	31,75
	Suministro e instalacion de platinas 16x16 cm x 1/2" (incluye pernos y tuercas)	Und	19,00
5,5	Baranda metalica	Ml	31,75
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	282,33

PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLES 7 - 8 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

MUNICIPIO DE FILANDIA	CARRERA 8 ENTRE CALLES 7 Y 8		
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**
	ALCANTARILLADO		
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1,1	Localización y replanteo	Ml	92,34
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	202,68
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	18,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	642,40
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	237,60
1,6	Manejo de aguas	Ml	92,34
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	399,08
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	106,39
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	164,21
2,4	Entibado en madera	M2	196,68
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	66,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	6,00
	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=16"	Ml	92,34
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 16" x 6"	Un	11,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	3,80
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	11,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	226,05
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	176,00
3,10	Encamado en arena	Ml	176,00
3,11	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	7,00
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**		
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	642,40
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	128,48
4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	289,80
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	176,00
4,5	Acero de refuerzo	Kg	2.698,08
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	34,42
	Viga de transicion	ml	14,00

6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	638,12

PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 ENTRE CALLES 7 - 8 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

MUNICIPIO DE FILANDIA	**CARREERA 9 ENTRE CALLES 7 Y 8**		
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**
	ALCANTARILLADO		
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**		
1,1	Localización y replanteo	Ml	92,39
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	202,78
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	18,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	632,10
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	94,60
1,6	Manejo de aguas	Ml	92,39
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	469,36
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	136,53
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	206,41
2,4	Entibado en madera	M2	196,78
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**		
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	66,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	98,39
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	11,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	3,70
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	11,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	215,00
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	86,00
3,10	Encamado en arena	Ml	86,00
3,11	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	7,30
4,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACUEDUCTO**		
4,1	Tubería PVC Presión D=3" E.L. RDE 21	Ml	86,00
4,2	Acometida Domiciliaria PVC Presión 3"x1/2"	Ml	33,00
4,3	Valvula compuerta elastica 3"	Und	1,00

4,4	Caja para valvulas 1x1x1 con tapa en manhole polimerica	Und	1,00
5,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**		
5,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	511,70
5,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	102,34
5,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	290,50
5,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	172,00
5,5	Acero de refuerzo	Kg	2.200,31
5,6	Encamado triturado 3/4	M3	34,44
5,7	Viga de transicion	ml	14,20
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**		
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	636,07

4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES:

A. EL CONTRATISTA ejecutará las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidos en anexos del presente estudio de conveniencia y con los documentos que hacen parte del mismo.

B. EL CONTRATISTA debe tener listo al momento de la iniciación de los trabajos el programa de trabajo necesario, todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta; En caso de alguna duda por parte de la entidad contratante sobre algún material utilizado se tomará una muestra para realizar una prueba de laboratorio determinando su calidad y resistencia; el costo correrá por cuenta del contratista.

C. Efectuar las liquidaciones parciales y totales de la obra ejecutada.

D. Proponer a la entidad contratante e interventoría y/o supervisión cualquier cambio de planos y especificaciones, si ello fuere necesario; EL CONTRATISTA pondrá a disposición todos los datos que él solicite. Los requerimientos de la interventoría y/o supervisión para EL CONTRATISTA serán dados por escrito y aquel conservará copia de ellos; salvo que dada la urgencia no pueda hacerse el requerimiento por el medio indicado.

E. El CONTRATISTA debe tener el libro de bitácora en el cual el Interventor y/o supervisor escribirán todo acerca de la obra en mención. El Interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra que este mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios de materiales insuficientes o inapropiados quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados a entera satisfacción de la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO sin derecho a reembolso. Es entendible que las determinaciones del Interventor y/o supervisor no aminoren la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo relevan de ninguna de las obligaciones derivadas de este Contrato.

F. El interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra, cuando EL CONTRATISTA incurra en un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas en el contrato de obra y/o interventoría.

G. EL CONTRATISTA se obliga a atender las órdenes, instrucciones y observaciones del Interventor y/o supervisor.

H. El contratista deberá solicitar de manera escrita cuando sea del caso al interventor y/o supervisor las suspensiones de obra, ampliación llámense de tiempo o dinero, reinicios de obra y demás modificaciones con anterioridad y demostrar de manera veraz el porqué de estas solicitudes.

I. IMPACTO AMBIENTAL: El contratista se asegurará que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos exigidos sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y las demás normas concordantes relacionadas con el manejo ambiental, y las especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a la

normatividad ambiental será responsabilidad de contratista y el supervisor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de la obra en aras de garantizar el cumplimiento de la mencionada normatividad. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.

J. El contratista deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial y las relaciones empleador – trabajador se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido

K. VALLA: Al contratista le corresponde la señalización preventiva de la obra, para lo cual deberá instalar una valla con el valor del contrato y de acuerdo con las instrucciones que se le impartan y atendiendo en todo caso lo dispuesto por la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A ESP.

L. La elaboración e implementación, por parte del contratista, del sistema de comunicación social que permita mantener informada oportunamente a la comunidad afectada por la ejecución de las obras.

M. Diseñar e implementar una estrategia de comunicaciones que garantice una adecuada y oportuna información entre los diferentes actores implicados en el proyecto, las instituciones y la comunidad en general.

N. Velar por un adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad para comunicar los beneficios del proyecto, buscar la cooperación de otras instituciones y evitar reacciones inesperadas de personas u organizaciones que se vean afectadas por la ejecución de las obras.

O. El Constructor debe adoptar las medidas conducentes a garantizar la seguridad de las personas y las condiciones ambientales, de vida y de acceso similares a las cotidianas.

P. Deberá cumplir con las normas sobre transporte de materiales, escombros o sobrantes de las excavaciones, evitando que se bote material a la vía por los vehículos o a través de las llantas y que se realice la disposición final de manera adecuada en los sitios autorizados.

Q. Mantener la protección y señalización de las excavaciones previniendo accidentes y adoptar las medidas provisionales que permitan el paso y uso transitorio a las viviendas aledañas y demás. Cuando las obras objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general cuando para realizar cualquier otro tipo de obra se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, así como las medidas que se requieran para los desvíos vehiculares y cierres de vías parciales o totales. El contratista por cuenta propia tramitará ante las autoridades competentes las licencias y permisos para tales desvíos y cierres vehiculares, así mismo deberá acatar las siguientes normas:

Resolución No.1937 de 1994 y Resolución No. 541 de 1994, ambas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, hoy Ministerio del Transporte. El contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes, tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor y/o supervisor.

Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor a este respecto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

R. Dar a conocer, analizar y presentar para aprobación, el plan la Calidad como requisito para la firma del acta de iniciación de los trabajos, el cual debe contener:

- Plan de Manejo Vial: Verificar la adecuación de vías alternas para los desvíos, deberá adelantar al efecto en coordinación con las autoridades encargadas del tránsito vehicular.
- Plan salud ocupacional y seguridad industrial en donde se incluya: Procesos de Inducción, conformación y capacitación de copaso (Conceptos de Peligro- Riesgo y Comportamiento), programa de elementos de protección personal, sub programa de medicina preventiva y del trabajo, Proceso de Higiene y Seguridad Industrial, protocolos de bioseguridad frente al CORONAVIRUS COVID-19
- Plan de Demarcación y señalización externa de la obra.
- Y los demás elementos que se consideren necesarios e indispensables en el Plan de calidad.

S. El contratista se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.

T. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a EPQ S.A E.S.P. o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos.

U. Así mismo el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos para poder proceder al pago del acta final:

- Plano Récord de la Obra en Coordenadas Reales en Medio Magnético y Físico (Impreso y digital).
- Registro Fotográfico por Actividad Ejecutada en el Desarrollo del Contrato (físico y magnético).
- Pago de Parafiscales.
- Bitácora de Obra.
- Resultado de Ensayos de Laboratorio. (Densidades Proctor Modificado, Granulometrías, Dosificaciones de Mezclas, Ensayo a la Compresión y Flexión de Concreto o Asfalto Según Sea el Caso.)
- Certificado de Materiales Utilizados en Obra.
- Certificado de Cumplimiento a la Resolución 1166 de 2006 Expedida por el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, Relacionada con el Reglamento Técnico de Tuberías. En el Cual se Identifique el Lote de Donde Proviene la Tubería de la Fábrica, si es del caso.
- Acta de entrega de la Obra por Parte del Contratista y Recibo a Satisfacción de esta por Parte del Supervisor y la comunidad.

V. Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.

W. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en la ley

X. El contratista se compromete a reportar ante el Ente Municipal el personal que estará en la obra, debidamente identificada

Y. El Contratista elaborará las actas de vecindad por cada uno de los predios en que se va a realizar la obra y vigilará el cumplimiento del componente ambiental, y en particular, que no se causen perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra, además a los predios donde se esté realizando la intervención que pueda generar cualquier alteración que se produzca a los predios de la zona intervenida, debe ser corregida y entregada como se encontraba inicialmente y a satisfacción del propietario, la autoridad ambiental e interventoría, si presenta alteraciones al medio ambiente, el contratista responderá por las sanciones impuesta a la Empresa.

Z. Presentar un informe mensual de las labores desarrolladas en el cual se indique el porcentaje de avance, se indiquen las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico.

AA. Las demás requeridas por EPQ S.A. (E.S.P), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

A continuación, se presenta el presupuesto de obra detallado que justifica el valor estimado del contrato de obra a ejecutar:

Los Valores de los ítems con los que fue calculado el valor del proyecto corresponden a la resolución No. 164 del 23 de marzo de 2023 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION 080 DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADOPTA LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS DE LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO EPQ S.A E.S.P"***

Consolidado del proyecto:

REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003.

MUNICIPIO DE FILANDIA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO OBRA				AGOSTO DE 2023
ITEM	NOMBRE	Unid.	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
	ALCANTARILLADO				
1,00	PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN				$ 82.146.928,43
1,1	Localización y replanteo	Ml	270,87	$ 10.125,00	$ 2.742.558,75
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	593,74	$ 13.236,00	$ 7.858.742,64
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	52,00	$ 11.271,00	$ 586.092,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	1279,30	$ 49.472,00	$ 63.289.529,60
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	372,20	$ 15.501,00	$ 5.769.503,20
1,6	Manejo de aguas	Ml	184,73	$ 10.288,00	$ 1.900.502,24
2,00	MOVIMIENTO DE TIERRA				$ 79.257.620,46
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	1.087,65	$ 24.927,00	$ 27.111.824,13
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	257,95	$ 18.441,00	$ 4.756.874,39
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	388,89	$ 77.820,00	$ 30.263.575,44
2,4	Entibado en madera	M2	393,46	$ 43.525,00	$ 17.125.346,50
3,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO				$ 210.402.503,04
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	138,00	$ 60.395,00	$ 8.334.510,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	122,39	$ 158.807,00	$ 19.436.388,73
	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=16"	Ml	92,34	$ 278.167,00	$ 25.685.940,78
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	12,00	$ 331.909,00	$ 3.982.908,00
	Suministro e instalacion de Silla Yee 16" x 6"	Un	11,00	$ 401.341,00	$ 4.414.751,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	7,50	$ 1.057.918,00	$ 7.934.385,00
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	6,00	$ 1.777.390,00	$ 10.664.340,00
3,6	Base y Cañuela	Un	6,00	$ 575.762,00	$ 3.454.572,00

	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	32,30	$	1.589.131,00	$	51.328.931,30
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	23,00	$	753.558,00	$	17.331.834,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	585,90	$	98.710,00	$	57.833.942,23
4,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACUEDUCTO**					**$**	**11.403.855,00**
4,1	Tubería PVC Presión D=3" E.L. RDE 21	Ml	86,00	$	61.992,00	$	5.331.312,00
4,2	Acometida Domiciliaria PVC Presión 3"x1/2"	Ml	33,00	$	90.701,00	$	2.993.133,00
4,3	Valvula compuerta elastica 3"	Und	1,00	$	905.317,00	$	905.317,00
4,4	Caja para valvulas 1x1x1 con tapa en manhole polimerica	Und	1,00	$	2.174.093,00	$	2.174.093,00
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**					**$**	**568.578.124,12**
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	1.604,42	$	195.399,00	$	313.501.477,38
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	320,88	$	200.825,00	$	64.441.408,81
4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	772,20	$	27.040,00	$	20.880.288,00
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	520,28	$	70.973,00	$	36.925.832,44
4,5	Acero de refuerzo	Kg	7.122,43	$	9.553,00	$	68.040.581,24
	Viga de transicion	ml	50,20	$	180.000,00	$	9.036.000,00
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	74,17	$	174.610,00	$	12.950.037,96
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	431,70	$	83.399,00	$	36.003.348,30
	Encamado en arena	Ml	399,95	$	17.000,00	$	6.799.150,00
5,00	**OBRAS DE ESTABILIZACION Y COMPLEMENTARIAS**					**$**	**124.135.221,37**
5,1	Pilote en concreto D=0,5 m	Ml	168,00	$	180.000,00	$	30.240.000,00
5,2	Acero de refuerzo pilotes	Kg	2.708,07	$	9.553,00	$	25.870.221,37
	Viga de 0,50x0,50 m	ml	31,75	$	550.000,00	$	17.462.500,00
5,3	Perforacion pilotes	ml	168,00	$	150.000,00	$	25.200.000,00
5,4	Anden en voladizo h=0,15 m L=0,70 m	Ml	31,75	$	280.000,00	$	8.890.000,00
	Suministro e instalacion de platinas 16x16 cm x 1/2" (incluye pernos y tuercas)	Und	19,00	$	115.000,00	$	2.185.000,00
5,5	Baranda metalica	Ml	31,75	$	450.000,00	$	14.287.500,00
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**					**$**	**78.420.606,76**
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	1.556,52	$	50.382,00	$	78.420.606,76
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$**	**1.154.344.859,18**
	ADMINISTRACIÓN 28,4%					$	327.833.940,01
	IMPREVISTOS 1%					$	11.543.448,59
	UTILIDAD 9%					$	103.891.037,33
	PGIO					$	35.484.094,58
	COSTO TOTAL					$	1.633.097.379,69
	TÓTAL PARA OBRA					$	1.633.097.380,00

Tramos a Intervenir:

PAVIMENTACIÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y MANEJO DE AGUA LLUVIAS CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

MUNICIPIO DE FILANDIA	CALLE 9 ENTRE CARRERAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDIO				JUNIO DE 2023
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
	ALCANTARILLADO				
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**				**$ 4.402.114,18**
1,1	Localización y replanteo	Ml	86,14	$ 10.125,00	$ 872.167,50
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	188,28	$ 13.236,00	$ 2.492.074,08
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	16,00	$ 11.271,00	$ 180.336,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	4,80	$ 49.472,00	$ 237.465,60
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	40,00	$ 15.501,00	$ 620.071,00
1,6	Manejo de aguas	Ml	0,00	$ 10.288,00	$ -
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 7.163.571,48**
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	219,21	$ 24.927,00	$ 5.464.220,25
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	15,03	$ 18.441,00	$ 277.112,91
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	18,28	$ 77.820,00	$ 1.422.238,32
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**				**$ 51.914.921,73**
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	6,00	$ 60.395,00	$ 362.370,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	18,00	$ 158.807,00	$ 2.858.526,00
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	1,00	$ 331.909,00	$ 331.909,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	0,00	$ 1.057.918,00	$ -
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00	$ 1.777.390,00	$ 3.554.780,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00	$ 575.762,00	$ 1.151.524,00
	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	18,00	$ 1.589.131,00	$ 28.604.358,00
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	1,00	$ 753.558,00	$ 753.558,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	144,85	$ 98.710,00	$ 14.297.896,73
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**				**$ 166.126.079,20**
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	450,32	$ 195.399,00	$ 87.991.491,48
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	90,06	$ 200.825,00	$ 18.086.982,31
4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	191,90	$ 27.040,00	$ 5.188.976,00
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	172,28	$ 70.973,00	$ 12.227.228,44
4,5	Acero de refuerzo	Kg	2.224,04	$ 9.553,00	$ 21.246.261,57
	Viga de transicion	ml	22,00	$ 180.000,00	$ 3.960.000,00
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	5,31	$ 174.610,00	$ 927.179,10
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	169,70	$ 83.399,00	$ 14.152.810,30
	Encamado en arena	Ml	137,95	$ 17.000,00	$ 2.345.150,00
5,00	**OBRAS DE ESTABILIZACION Y COMPLEMENTARIAS**				**$ 124.135.221,37**

5,1	Pilote en concreto D=0,5 m	Ml	168,00	$	180.000,00	$	30.240.000,00
5,2	Acero de refuerzo pilotes	Kg	2.708,07	$	9.553,00	$	25.870.221,37
	Viga de 0,50x0,50 m	ml	31,75	$	550.000,00	$	17.462.500,00
5,3	Perforacion pilotes	ml	168,00	$	150.000,00	$	25.200.000,00
5,4	Anden en voladizo h=0,15 m L=0,70 m	Ml	31,75	$	280.000,00	$	8.890.000,00
	Suministro e instalacion de platinas 16x16 cm x 1/2" (incluye pernos y tuercas)	Und	19,00	$	115.000,00	$	2.185.000,00
5,5	Baranda metalica	Ml	31,75	$	450.000,00	$	14.287.500,00
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**					**$**	**14.224.346,03**
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	282,33	$	50.382,00	$	14.224.346,03
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$**	**367.966.253,98**
	ADMINISTRACIÓN 28,4%					$	104.502.416,13
	IMPREVISTOS 1%					$	3.679.662,54
	UTILIDAD 9%					$	33.116.962,86
	COSTO TOTAL					$	509.265.295,51
	TÓMESE					**$**	**509.265.296,00**

MUNICIPIO DE FILANDIA	PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO CARRERA 9 ENTRE CALLES 7 - 8 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO					AGOSTO DE 2023
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**		**Vr. Total**
	ALCANTARILLADO					
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**					**$ 37.510.476,95**
1,1	Localización y replanteo	Ml	92,39	$ 10.125,00	$	935.448,75
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	202,78	$ 13.236,00	$	2.683.996,08
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	18,00	$ 11.271,00	$	202.878,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	632,10	$ 49.472,00	$	31.271.251,20
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	94,60	$ 15.501,00	$	1.466.394,60
1,6	Manejo de aguas	Ml	92,39	$ 10.288,00	$	950.508,32
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**					**$ 38.845.043,39**
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	469,36	$ 24.927,00	$	11.699.736,72
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	136,53	$ 18.441,00	$	2.517.786,61
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	206,41	$ 77.820,00	$	16.062.670,56
2,4	Entibado en madera	M2	196,78	$ 43.525,00	$	8.564.849,50
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**					**$ 81.629.448,63**
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	66,00	$ 60.395,00	$	3.986.070,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	98,39	$ 158.807,00	$	15.625.020,73
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 12" x 6"	Un	11,00	$ 331.909,00	$	3.650.999,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	3,70	$ 1.057.918,00	$	3.914.296,60
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00	$ 1.777.390,00	$	3.554.780,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00	$ 575.762,00	$	1.151.524,00

3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	11,00	$	753.558,00	$ 8.289.138,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	215,00	$	98.710,00	$ 21.222.650,00
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	86,00	$	83.399,00	$ 7.172.314,00
3,10	Encamado en arena	Ml	86,00	$	17.000,00	$ 1.462.000,00
3,11	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	7,30	$	1.589.131,00	$ 11.600.656,30
4,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ACUEDUCTO**					**$ 11.403.855,00**
4,1	Tubería PVC Presión D=3" E.L. RDE 21	Ml	86,00	$	61.992,00	$ 5.331.312,00
4,2	Acometida Domiciliaria PVC Presión 3"x1/2"	Ml	33,00	$	90.701,00	$ 2.993.133,00
4,3	Valvula compuerta elastica 3"	Und	1,00	$	905.317,00	$ 905.317,00
4,4	Caja para valvulas 1x1x1 con tapa en manhole polimerica	Und	1,00	$	2.174.093,00	$ 2.174.093,00
5,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**					**$ 170.189.093,50**
5,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	511,70	$	195.399,00	$ 99.985.668,30
5,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	102,34	$	200.825,00	$ 20.552.430,50
5,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	290,50	$	27.040,00	$ 7.855.120,00
5,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	172,00	$	70.973,00	$ 12.207.356,00
5,5	Acero de refuerzo	Kg	2.200,31	$	9.553,00	$ 21.019.561,43
5,6	Encamado triturado 3/4	M3	34,44	$	174.610,00	$ 6.012.957,27
5,7	Viga de transicion	ml	14,20	$	180.000,00	$ 2.556.000,00
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**					**$ 32.046.337,67**
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	636,07	$	50.382,00	$ 32.046.337,67
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$ 371.624.255,14**
	ADMINISTRACIÓN 28,4%					$ 105.541.288,46
	IMPREVISTOS 1%					$ 3.716.242,55
	UTILIDAD 9%					$ 33.446.182,96
	COSTO TOTAL					$ 514.327.969,11
	TÓMESE					**$ 514.327.969,00**

PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 8 ENTRE CALLES 7 - 8 DEL MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO

MUNICIPIO DE FILANDIA	CARRERA 8 ENTRE CALLES 7 Y 8				JUNIO DE 2023
ITEM	**NOMBRE**	**Unid.**	**Cantidad**	**Vr. Unitario**	**Vr. Total**
	ALCANTARILLADO				
1,00	**PRELIMINARES Y SEÑALIZACIÓN**				**$ 40.234.337,30**
1,1	Localización y replanteo	Ml	92,34	$ 10.125,00	$ 934.942,50
1,2	Señalizacion preventiva con tela PP	Ml	202,68	$ 13.236,00	$ 2.682.672,48
1,3	Corte de andén y pavimento	Ml	18,00	$ 11.271,00	$ 202.878,00
1,4	Demoliciòn de pavimento a mano	M2	642,40	$ 49.472,00	$ 31.780.812,80
1,5	Demoliciòn de andén a mano hasta 10 cm de espesor	M2	237,60	$ 15.501,00	$ 3.683.037,60
1,6	Manejo de aguas	Ml	92,34	$ 10.288,00	$ 949.993,92
2,00	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				**$ 33.249.005,59**
2,1	Excavación a Mano entre 0-2m de Profundidad	M3	399,08	$ 24.927,00	$ 9.947.867,16
2,2	Lleno compactado con material del sitio	M3	106,39	$ 18.441,00	$ 1.961.974,87
2,3	Lleno compactado con material de prestamo	M3	164,21	$ 77.820,00	$ 12.778.666,56
2,4	Entibado en madera	M2	196,68	$ 43.525,00	$ 8.560.497,00
3,00	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALCANTARILLADO**				**$ 103.162.670,68**
3,1	Suministro e instalacion de Tubería perfilada de PVC D=6"	Ml	66,00	$ 60.395,00	$ 3.986.070,00
3,2	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=12"	Ml	6,00	$ 158.807,00	$ 952.842,00
	Suministro e instalacion de Tubería perfilada PVC D=16"	Ml	92,34	$ 278.167,00	$ 25.685.940,78
3,3	Suministro e instalacion de Silla Yee 16" x 6"	Un	11,00	$ 401.341,00	$ 4.414.751,00
3,4	Cámara + Cuerpo + Cono + Peldaños D=1.2 m	Ml	3,80	$ 1.057.918,00	$ 4.020.088,40
3,5	Placa tapa camara en manhole polimerica	Un	2,00	$ 1.777.390,00	$ 3.554.780,00
3,6	Base y Cañuela	Un	2,00	$ 575.762,00	$ 1.151.524,00
3,7	Caja de inspección 80x80x80	Un	11,00	$ 753.558,00	$ 8.289.138,00
3,8	Anden concreto simple E=0.07	m2	226,05	$ 98.710,00	$ 22.313.395,50
3,9	Suministro e instalacion de loseta tactil alerta y/o Guia de 40x40 (incluye solado en concreto de 21 Mpa para soporte de loseta)	Ml	176,00	$ 83.399,00	$ 14.678.224,00
3,10	Encamado en arena	Ml	176,00	$ 17.000,00	$ 2.992.000,00
3,11	Sumidero transversal aguas lluvias en concreto	ml	7,00	$ 1.589.131,00	$ 11.123.917,00
4,00	**PAVIMENTOS Y REPOSICIONES**				**$ 205.958.413,43**
4,1	Pavimento rígido premezclado MR 42 Kg/cm2 e=200 mm	M2	642,40	$ 195.399,00	$ 125.524.317,60
4,2	Sub base granular compactada e=20 cm	M3	128,48	$ 200.825,00	$ 25.801.996,00

4,3	Sellado de junta de dilatación pavimento rígido incluye corte	ML	289,80	$	27.040,00	$	7.836.192,00
4,4	Sardinel en concreto 3000 PSI 15*15 cm	Ml	176,00	$	70.973,00	$	12.491.248,00
4,5	Acero de refuerzo	Kg	2.698,08	$	9.553,00	$	25.774.758,24
4,6	Encamado triturado 3/4	M3	34,42	$	174.610,00	$	6.009.901,59
	Viga de transicion	ml	14,00	$	180.000,00	$	2.520.000,00
6,00	**OBRAS Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**					**$**	**32.149.923,06**
6,1	Cargue y Retiro de Sobrantes (incluye permiso escombrera)	M3	638,12	$	50.382,00	$	32.149.923,06
	TOTAL COSTO DIRECTO					**$**	**414.754.350,06**
	ADMINISTRACIÓN 28,4%					$	117.790.235,42
	IMPREVISTOS 1%					$	4.147.543,50
	UTILIDAD 9%					$	37.327.891,51
	COSTO TOTAL					$	574.020.020,49
	TÓMESE					**$**	**574.020.020,00**

7. ANALISIS AIU:

JUSTIFICACION DE LA ADMINISTRACION, IMPREVISTOS Y UTILIDADES

VALOR COSTO DIRECTO	**1.154.342.859,18**	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	5,00	MESES

1	**GASTOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA**	**TARIFA**	**COBERTURA**	**VIGENCIA**		**$ 219.325.143,24**	**19,0%**	
	RESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,0%				$ 46.173.714,37		
	RESTAMPILLA PRO CULTURA	2,0%				$ 23.086.857,18		
	RESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,0%				$ 23.086.857,18		
	RESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2,5%				$ 28.858.571,48		
	CONTRIBUCION OBRA PUBLICA	5,0%				$ 57.717.142,96		
	TASA PRO DEPORTE	2,0%				$ 23.086.857,18		
	GARANTIAS Y LEGALIZACION	1,5%				$ 17.315.142,89		
2	**INFORMACION**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**			**$ 7.900.000,00**	**0,7%**	
	VALLA INFORMATIVA	3	$ 1.000.000,00			$ 3.000.000,00		
	PASACALLES FRENTES DE TRABAJO	5	$ 480.000,00			$ 2.400.000,00		
	CERREMIENTO PROVISIONAL	5	$ 500.000,00			$ 2.500.000,00		
3	**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OBRA**	**DED.**	**CANTIDAD**	**BASICO**	**PRESTACIONES**	**SUB. TRANSPORTE**	**$ 89.455.708,00**	**7,7%**

DIRECTOR OBRA	20%	1,00	$ 5.000.000,00	64%			$ 8.200.000,00
INGENIERO RESIDENTE OBRA	100%	1,00	$ 3.500.000,00	51%			$ 26.600.000,00
INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	20%	1,00	$ 4.500.000,00	51%			$ 6.840.000,00
GEOTECNISTA	20%	1,00	$ 4.500.000,00	51%			$ 6.840.000,00
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO)	100%	1,00	$ 3.000.000,00	51%			$ 22.650.000,00
SECRETARIA	100%	1,00	$ 1.200.000,00	51%	$ 102.854,00		$ 9.162.854,00
VIGILANCIA	100%	1,00	$ 1.200.000,00	51%	$ 102.854,00		$ 9.162.854,00
4 GASTOS GENERALES DE OBRA	**DURACION (MESES)**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR**		**$ 11.200.000,00**	**1,0%**
CONSUMO ACUEDUCTO		MES	5,00	$ 190.000,00		$ 950.000,00	
CONSUMO ENERGÍA		MES	5,00	$ 250.000,00		$ 1.250.000,00	
RADIOS-CELULARES		MES	5,00	$ 190.000,00		$ 950.000,00	
COMPUTADOR - IMPRESORA		MES	5,00	$ 190.000,00		$ 950.000,00	
PLANOS RECORD		MES	5,00	$ 200.000,00		$ 1.000.000,00	
ENSAYO DE COMPACTACION DE MATERIAL		MES	5,00	$ 200.000,00		$ 1.000.000,00	
ENSAYOS DE CAPACIDAD DE SOPORTE		MES	5,00	$ 200.000,00		$ 1.000.000,00	
ENSAYOS DE RESISTENCIA DE FLEXION DE CONCRETO		MES	5,00	$ 200.000,00		$ 1.000.000,00	
ENSAYOS DE RESISTENCIA A COMPRESION DEL CONCRETO		MES	5,00	$ 200.000,00		$ 1.000.000,00	
EDICION DE INFORMES DE OBRA		MES	5,00	$ 170.000,00		$ 850.000,00	
EDICION DE PLANOS DE OBRA Y DELLAES RECORD		MES	5,00	$ 250.000,00		$ 1.250.000,00	
5 TOTAL ADMINISTRACION	**28,40%**					**$ 327.833.372,01**	**28,4%**
6 UTILIDAD	**9,00%**					**$ 103.890.857,33**	
7 IMPREVISTOS	**1,00%**					**$ 11.543.428,59**	
7 TOTAL AIU	**38,40%**					**$ 443.267.657,93**	

NOTA: Para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que mediante Decreto Municipal No. 052 de 2023 se designó a Empresas Públicas del Quindío S.A E.S.P, como ejecutor de las obras a realizar en el marco del proyecto denominado ***REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA***

ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720002, esta Entidad entrará a realizar los siguientes descuentos:

1 GASTOS DE LEGALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA	TARIFA	COBERTURA	VIGENCIA	$ 219.325.143,24	19,0%
RESTAMPILLA PRO ANCIANO	4,0%			$ 46.173.714,37	
RESTAMPILLA PRO CULTURA	2,0%			$ 23.086.857,18	
RESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,0%			$ 23.086.857,18	
RESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2,5%			$ 28.858.571,48	
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA	5,0%			$ 57.717.142,96	
TASA PRO DEPORTE	2,0%			$ 23.086.857,18	
GARANTIAS Y LEGALIZACION	1,5%			$ 17.315.142,89	

8. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

El proponente podrá consultar u obtener una copia de las especificaciones técnicas requeridas por Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. para la ejecución de la obra en las oficinas de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la Entidad.

Con el fin de agilizar el proceso de evaluación de las propuestas se recomienda a los proponentes hacer uso de los formatos suministrados, además de mantener el formato de los análisis de precios unitarios y presupuesto aportados por la Entidad, para lo cual se pueden solicitar en medio magnético en la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

En consecuencia se requiere un valor de MIL SEISCIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($1.633.097.380) para ejecución de obra, provenientes de los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
02.01.01.001.04	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003	$ 1.633.097.380

9. DURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución cinco (05) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Filandia del Departamento del Quindío.

11. FORMA DE PAGO:

EPQ S.A. E.S.P autorizara el pago en plataforma virtual del sistema general de regalías a EL CONTRATISTA por el valor del contrato según la oferta a que se adjudique en la siguiente forma: a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor básico del contrato para cuya entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía única que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo la cual será aprobada por EPQ S.A. E.S.P.

El manejo e inversión del anticipo, se hará de acuerdo con el plan de inversión del mismo que forma parte integrante del contrato y con sujeción al manual de contratación Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, así mismo un noventa por ciento (90%) se pagara mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo. Las actas de recibo con base en las cuales se efectuarán los pagos deberán ser concordantes con el plan general de inversiones y el diez por ciento (10%) restante para la liquidación del valor pactado, una vez sea corroborado la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa.

Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, el plazo máximo para la amortización del anticipo y el pago de los intereses causados, es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso que se efectúe al contratista y debe hacerse en cuotas iguales**. Si la duración del contrato es inferior a veinticuatro (24) meses, la amortización deberá realizarse en el término que se establezca en el pliego de condiciones, que en todo caso debe ser dentro del plazo pactado para la ejecución del contrato.** *(Negrita y Subrayas Fuera de Texto)*

Si en algún momento el valor de la cuota de amortización del anticipo es mayor que el pago que se debe realizar al contratista o al proveedor, se descontará el anticipo por el valor total del pago y la diferencia se acumulará para ser descontada del siguiente pago.

Nota 1: En los contratos a precios unitarios reajustables, la amortización del anticipo y el pago de sus intereses se hará sobre el cien por ciento (100%) del valor del acta presentada y el respectivo reajuste.

Nota 2:. En los casos en que se haga pago anticipado, el valor deberá ser cancelado en los términos que se establezcan en el pliego de condiciones.

12. SUPERVISIÓN.

Para solucionar la necesidad se requiere un tiempo de ejecución de seis (06) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del Supervisor designado por la Empresa.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Municipio de Filandia del Departamento del Quindío.

11. FORMA DE PAGO:

EPQ S.A. E.S.P autorizara el pago en plataforma virtual del sistema general de regalías a EL CONTRATISTA por el valor del contrato según la oferta a que se adjudique en la siguiente forma: a) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) sobre el valor básico del contrato para cuya entrega será requisito indispensable la constitución por parte de EL CONTRATISTA, una vez perfeccionado el contrato, de la garantía única que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo la cual será aprobada por EPQ S.A. E.S.P.

El manejo e inversión del anticipo, se hará de acuerdo con el plan de inversión del mismo que forma parte integrante del contrato y con sujeción al manual de contratación Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, así mismo un noventa por ciento (90%) se pagara mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra, descontando de ellas el porcentaje correspondiente al anticipo. Las actas de recibo con base en las cuales se efectuarán los pagos deberán ser concordantes con el plan general de inversiones y el diez por ciento (10%) restante para la liquidación del valor pactado, una vez sea corroborado la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa.

Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, el plazo máximo para la amortización del anticipo y el pago de los intereses causados, es de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha del primer desembolso que se efectúe al contratista y debe hacerse en cuotas iguales**. Si la duración del contrato es inferior a veinticuatro (24) meses, la amortización deberá realizarse en el término que se establezca en el pliego de condiciones, que en todo caso debe ser dentro del plazo pactado para la ejecución del contrato.** *(Negrita y Subrayas Fuera de Texto)*
Si en algún momento el valor de la cuota de amortización del anticipo es mayor que el pago que se debe realizar al contratista o al proveedor, se descontará el anticipo por el valor total del pago y la diferencia se acumulará para ser descontada del siguiente pago.
Nota 1: En los contratos a precios unitarios reajustables, la amortización del anticipo y el pago de sus intereses se hará sobre el cien por ciento (100%) del valor del acta presentada y el respectivo reajuste.
Nota 2:. En los casos en que se haga pago anticipado, el valor deberá ser cancelado en los términos que se establezcan en el pliego de condiciones.

12. SUPERVISIÓN.

La Supervisión del contrato a celebrar, será ejercida por el ingeniero **JHON HERWIS HERRERA MANJARRES** o quien haga sus veces, Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios Públicos Domiciliarios; el Supervisor, a través del control, vigilancia y seguimiento de las acciones del contratista, deberá verificar y hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en los contratos o convenios, velando por el cumplimiento de las condiciones pactadas y contribuyendo con los objetivos de la Entidad a través del control y vigilancia en la ejecución de sus recursos y el cumplimiento de las metas propuestas con la contratación celebrada, procurando que los contratos se ejecuten con criterios de eficiencia y eficacia.

Las actividades propias de la Supervisión tienen lugar en todas las etapas del proceso contractual, por medio del control, vigilancia y seguimiento, y también constituyen un aporte en la planeación de la contratación futura, como insumos para la mejora continua en la entidad.

Adicionalmente, para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, deberá darse aplicación a lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011, relativos a responsabilidad de los interventores, supervisión e interventoría contractual, facultades y deberes de los supervisores y los interventores y continuidad de la interventoría.

De conformidad con el artículo 92 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, El supervisor del contrato deberá cumplir con las siguientes responsabilidades:

La Supervisión e Interventoría deberá vigilar, controlar y hacer seguimiento a la ejecución de los contratos y convenios celebrados por Empresas Públicas del Quindío SA ESP, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, condiciones técnicas y económicas señaladas en los estudios previos, pliego de condiciones, anexos técnicos, oferta y evaluación, así como en la minuta contractual y sus modificaciones o aclaraciones, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen con su ejecución, para proteger efectivamente los intereses de la empresa.

1. **Obligaciones generales:**

1.1. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de la empresa.

1.2. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente.

1.3. Dar a conocer los lineamientos establecidos por el Sistema de Gestión y cada uno de sus componentes, incluyendo la política, misión, visión, objetivos estratégicos y de calidad, así como el aporte que tiene el contratista en el cumplimiento de estos.

1.4. Entregar copia, cuando se requiera, de los procesos, procedimientos, formatos, instructivos, manuales, guías y demás documentos asociados al Sistema de Gestión de la Entidad que tengan relación con la ejecución del objeto contractual del contratista siguiendo los parámetros establecidos en el procedimiento control de documentos y registros.

1.5. Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato y/o convenio con éxito, facilitando la interacción entre él y la empresa.

1.6. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones y sus anexos técnicos y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, con el fin que este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. En caso de encontrar incongruencias entre los diferentes documentos precontractuales, deberá promover su aclaración, remitiendo informe ante la Secretaría General, para que proceda a la elaboración del documento que corresponda.

1.7. Elaborar y suscribir oportunamente con el contratista u operador el acta de inicio, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato o convenio.

1.8. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.

1.9. Solicitar la asesoría, apoyo, acompañamiento o aclaraciones necesarias en cuanto a tiempo, modo, lugar, número de usuarios, materiales, pagos, legalización de bienes, entre otras que considere pertinentes, para cumplir a cabalidad la supervisión o Interventoría encomendada.

1.10. Llevar un control sobre la ejecución y el cumplimiento del objeto y obligaciones contratadas o convenidas, efectuando visitas periódicas, de acuerdo con el cronograma establecido para el efecto, al lugar donde se desarrolla el contrato o convenio, realizando seguimiento al cronograma de actividades presentado por el contratista u operador y por él aprobado (cuando sea del caso), revisando los documentos que se produzcan en la ejecución y/o los bienes que se entreguen.

1.11. Verificar que el contratista u operador, en la ejecución del contrato o convenio, dé cumplimiento a la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que sobre el particular, establezca la normatividad vigente, como requisito para certificar el pago o desembolso.

1.12. Prestar colaboración al contratista u operador en todo aquello que dependa de la empresa, sirviéndole de canal de comunicación con las diferentes dependencias que la conforman.

1.13. Apoyar al contratista u operador orientándolo sobre la mejor manera de cumplir sus obligaciones e informándole sobre los trámites y procedimientos de la Entidad.

1.14. Enviar por escrito al contratista u operador las indicaciones y recomendaciones necesarias, que contribuyan al cumplimiento del contrato o convenio y prestación efectiva del servicio. Estudiar y dar trámite a las sugerencias, consultas o reclamaciones del contratista a la mayor brevedad posible. Siempre que la respuesta comprometa la responsabilidad de la entidad, se deberá consultar previamente con el ordenador del gasto.

1.15. Informar de manera oportuna a la dependencia responsable, cualquier fenómeno que altere el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin que se estudie la situación y se adopten los mecanismos necesarios en caso de ser procedente, para lograr el restablecimiento del mismo.

1.16. Ejercer control en el plazo del contrato o convenio para gestionar oportunamente actos contractuales tales como modificaciones, prórrogas, adiciones, cesiones o suspensiones. De la misma manera, ejercer control en la publicación en las diferentes plataformas de manera oportuna de dichos documentos del contrato.

1.17. Solicitar al contratista u operador la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato, anexo técnico o demás documentos contractuales.

1.18. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en las plataformas correspondientes a que se encuentre obligada la empresa. De la misma manera, todo documento que sea producido por la interventoría o supervisión deberá ser publicado por ésta dentro de un (1) día hábil siguiente a la de su producción, con la finalidad que se pueda cumplir de manera oportuna con el deber de publicación. En caso de remitirlo de forma extemporánea, deberá presentar junto con el documento un informe en el cual justifique las razones de dicho incumplimiento en los términos del procedimiento.

1.19. Elaborar y enviar los informes de supervisión, con la periodicidad y con la información mínima exigida, que permitan conocer el avance, recomendaciones, dificultades en la ejecución del contrato o convenio.

1.20. Requerir por escrito al contratista u operador en caso de inejecución, ejecución indebida o deficiente del objeto y/u obligaciones contractuales, en procura de asegurar el cumplimiento satisfactorio de dichas obligaciones.

1.21. Realizar el seguimiento a los requerimientos hechos al contratista u operador con el fin de verificar si han sido acatados y por consiguiente existe un cumplimiento satisfactorio del objeto u obligaciones contractuales, o, por el contrario, persisten los incumplimientos. De persistir los incumplimientos, deberá reportarlo de inmediato a la Secretaría General, con la finalidad que se adelanten los procedimientos administrativos que determinen o no la imposición de una sanción, según lo establecido en el contrato o en las cláusulas exorbitantes que se entiendan incorporadas. No proceder de dicha manera generará la compulsa de copias a los órganos de control por las posibles responsabilidades que de ello se deriven.

1.22. Comunicar oportunamente a la Secretaría General con copia al Gerente cuando persistan deficiencias en la ejecución del contrato o convenio, cuando no sean tomados en cuenta, en forma reiterada, los correctivos y recomendaciones hechos por el supervisor del contrato o convenio, cuando no se cumpla el plan de mejoramiento acordado y en general cuando resulte manifiesta la falta de voluntad o la negligencia del contratista u operador, para lograr el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones convenidas a fin de tomar las medidas legales y/o contractuales a que haya lugar. Se entiende por comunicación oportuna aquella que se produzca luego del segundo llamado de atención al contratista, y verificada su omisión, se procederá a remitir dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término otorgado al contratista para el mejoramiento en la ejecución del contrato.

1.23. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato o convenio dentro de los plazos establecidos en las minutas contractuales y efectuar el trámite de acuerdo con el procedimiento establecido y dentro de los términos legales.

1.24. Hacer buen uso de las herramientas tecnológicas de la Entidad, incluyendo hardware y software, relacionados con la prestación del objeto contractual a supervisar.

1.25. Llevar a cabo las demás actividades administrativas, técnicas o financieras que se requieran para cumplir a cabalidad con el desarrollo propio de la supervisión o Interventoría.

1.26. Cuando exista solicitud y aprobación de cesión del contrato o suspensión o cualquier modificación, realizar los trámites de las mismas en forma oportuna y coordinar en forma debida su implementación.

1.27. Adelantar las gestiones necesarias para la obtención de firmas en la respectiva acta de liquidación (cuando aplique) por cada una de las partes del contrato.

1.28. Una vez terminada la ejecución del contrato el Supervisor y/o Interventor debe hacer el seguimiento periódico a la calidad de los bienes adquiridos a través del mecanismo idóneo, verificando la garantía post venta de los bienes adquiridos en caso de que se requiera.

1.29. Verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios conserven en su planta de personal, aquel que haga parte esencial de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre.

16. Obligaciones específicas, desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero o contable.

Las funciones de supervisión e interventoría se subdividen en funciones técnicas, jurídicas y financieras o contables, según el siguiente detalle:

a. **Funciones Técnicas:** Estas funciones tienen como finalidad velar porque la ejecución del contrato se cumpla de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, anexos técnicos, la propuesta y el respectivo contrato y sus modificaciones. Son funciones técnicas las siguientes:

1. Conocer los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato.
2. Solicitar, revisar y aprobar al inicio del contrato y/o convenio, el plan de trabajo, el cual debe incluir como mínimo el cronograma de ejecución de las actividades, entrega de productos y uso de recursos.
3. Hacer seguimiento al cumplimiento de los plazos y/o fechas previstas en el cronograma de ejecución. En caso de superar dichos plazos establecidos en el cronograma de ejecución, se deberá requerir al contratista, y en caso de reiteración, se reportará a la empresa para la implementación de los procedimientos que en derecho correspondan.
4. Recomendar los ajustes al plan de trabajo cuando a ello haya lugar.
5. Realizar el seguimiento técnico a los contratos bajo su supervisión, en el cumplimiento de las condiciones de calidad de los trabajos, así como la

aplicación de las normas técnicas de calidad mínimas obligatorias de conformidad con la naturaleza de cada obra a ejecutar.

6. Aprobar la vinculación inicial o cualquier cambio del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, siguiendo los lineamientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.
7. Verificar constantemente que el equipo de trabajo cumpla con las funciones que le corresponden y con el tiempo de dedicación requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con lo pactado y lo exigido en el pliego de condiciones definitivo.
8. Requerir el cambio de personal cuando no esté cumpliendo con el perfil, la dedicación o las actividades u obligaciones establecidas en la minuta contractual.
9. Verificar que el contratista cumpla con las especificaciones técnicas y estándares de calidad nacionales y/o internacionales según el caso.
10. Requerir y exigir el ingreso al almacén de los elementos adquiridos con cargo a los recursos del proyecto en ejecución, inmediatamente sean adquiridos, de conformidad con los procedimientos internos establecidos en la empresa.
11. Requerir por escrito al contratista para que ejecute las obras y actividades de acuerdo con el cronograma, cuando el avance de las metas físicas sea inferior al programado, cuando no se realicen a tiempo las entregas de bienes y servicios, y en general cuando no se de cumplimiento a lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones, el proyecto, la propuesta, y los lineamientos técnicos establecidos por la empresa con copia a la compañía de seguros que respalda el cumplimiento de las obligaciones y el objeto contractual.

 Si el contratista, pese al requerimiento anterior continúa en los actos de incumplimiento contractual, se dará aviso a la compañía aseguradora, con un informe suscrito por el supervisor, desde el punto de vista técnico sobre el incumplimiento del contratista, que incluya la tasación de los perjuicios causados a la administración, y las cláusulas del contrato y normas vulneradas, así como el concepto de la violación.
12. Solicitar al ordenador del gasto la imposición de las sanciones previstas en el contrato en todas aquellas situaciones en que sean pertinentes, indicando y sustentando los motivos que den lugar a ello.
13. Absolver las dudas e inquietudes que el contratista tenga sobre la ejecución del contrato.
14. Estudiar y conceptuar las solicitudes del contratista sobre adiciones, prórrogas, modificaciones, suspensiones, entre otras, presentarlas al ordenador del gasto por escrito con una antelación no menor de cinco (5) días hábiles antes de la fecha de culminación del contrato.
15. Informar por escrito al ordenador del gasto, con una antelación suficiente a la fecha requerida para su implementación, las solicitudes del contratista, junto con su concepto como supervisor para su aprobación y para que se proyecten y suscriban los actos a que haya lugar
16. Exigir al contratista la presentación de informes y soportes de ejecución contractual dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que lo considere necesario.
17. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), de conformidad con lo dispuesto en la ley, así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según la normatividad vigente.
18. Certificar que el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones en el período correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.

19. En los contratos de obra, llevar en debida forma la bitácora de obra, de conformidad con las normas sobre el ejercicio de la ingeniería.
20. Elaborar el acta de liquidación del contrato objeto de la supervisión y/o interventoría, dentro de los plazos establecidos bien dentro del contrato vigilado, bien en el contrato de interventoría, o por aplicación supletiva en las disposiciones del presente manual. En caso de no realizarse la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, proyectar para firma de la administración, el acto administrativo de liquidación unilateral del contrato.

b. **Funciones Jurídicas:** Las funciones jurídicas están directamente relacionadas con el cumplimiento de aspectos formales y normativos en la ejecución contractual. Entre otras son funciones jurídicas de la interventoría y/o supervisión:

1. Realizar la revisión del contrato y los documentos precontractuales y verificar que el mismo cumpla con las exigencias jurídicas conforme a la normatividad vigente.
2. Revisar que el expediente contractual cuente con la totalidad de los requisitos señalados en el ordenamiento jurídico vigente, y en caso que faltare alguno, lo reportará a la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, para que proceda a su corrección y rectificación.
3. Una vez legalizado el contrato, el supervisor y/o interventor elaborará el acta de inicio de la ejecución del contrato y gestionará que la misma sea suscrita por las partes.
4. Elaborar y suscribir las actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
6. Solicitar al contratista el ajuste de la garantía única de cumplimiento, cuando hubiere lugar a ello, para que ésta conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

c. **Funciones Administrativas:** Son funciones administrativas aquellas que le permiten al interventor y/o supervisor el conocimiento pleno de los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones contractuales.

1. Revisar y estudiar el contenido de su contrato (o las obligaciones funcionales de la supervisión), así como del contrato principal, proyecto, estudios previos, pliego de condiciones, propuesta, el presente manual y demás que le permitan un mejor manejo de la ejecución contractual.
2. Presentar los informes que sean solicitados por la administración, aquellos que considere necesario rendir de acuerdo con la ejecución del contrato y entregar un informe final como soporte del último pago.
3. Verificar que el contratista en el informe final establezca el impacto logrado con la ejecución del contrato (para los contratos que aplique).
4. Presentar las observaciones que se consideren pertinentes frente a la ejecución contractual.
5. Dar respuesta a las quejas, reclamos, solicitudes, peticiones, de entes de control, particulares o solicitudes internas asignadas en relación con el contrato sobre el cual ejerce función de supervisión y/o interventoría. Toda comunicación generada o respuesta deberá ser allegada a través del sistema de gestión de correspondencia que utilice la empresa.

6. Elaborar el proceso de empalme con un nuevo supervisor y/o interventor, en el evento en que se presente dicha situación, informando por escrito sobre las actividades desarrolladas y las pendientes, de acuerdo con el momento en que se suscite el respectivo cambio. Dicho empalme deberá darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del cambio respectivo.

d. **Funciones financieras y contables:** Estas funciones permiten velar por la adecuada inversión de los recursos del contrato, del anticipo y el pago anticipado, según corresponda. Son las siguientes:

1. Verificar que el contratista cumpla con los requisitos exigidos por la entidad para la entrega del anticipo o pago anticipado pactado. En caso que en el contrato se pacte un anticipo, se deberá exigir al contratista el plan de manejo del mismo y verificar su amortización de acuerdo con lo establecido en el respectivo contrato.
2. Constatar la correcta inversión del anticipo. Para este efecto, deberá exigir según corresponda la programación de los trabajos, el flujo de inversión del contrato y el plan de inversión y amortización del anticipo.
3. Verificar que se de cumplimiento a la constitución de fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.
4. Verificar y aprobar mensualmente los informes de buen manejo del anticipo y remitirlos a la Secretaría General para el trámite respectivo.
5. Verificar que no haya diferencia entre los saldos que se registren en el extracto, con el registro de gastos o el plan de inversión del anticipo.
6. Garantizar que se esté llevando a cabo la amortización del anticipo en las cuentas presentadas por el contratista, así mismo que el contratista transfiera a la Subgerencia Administrativa de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, los rendimientos financieros generados por el anticipo.
7. Hacer seguimiento a la ejecución financiera del contrato velando porque se mantengan las condiciones económicas y financieras existentes al momento de celebración del mismo.
8. Verificar que el expediente del contrato contenga los certificados de disponibilidad, registro presupuestal, vigencias futuras, cuando haya lugar a las mismas y garantías debidamente aprobadas, si estas últimas fueron exigidas y requerirlos cuando sea del caso para integrarlos al expediente.
9. Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, y ajustes económicos del contrato – balance presupuestal del contrato.
10. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
11. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.
12. Autorizar los pagos al contratista, previa revisión del cumplimiento de requisitos.

Así mismo el Supervisor del Contrato tendrá las facultades establecidas en los artículos 93, 94 y 95 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020"***POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P***"

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Por la cuantía del contrato, el proceso deberá efectuarse mediante el procedimiento de **INVITACIÓN DETALLADA**, de conformidad con el numeral 3 del artículo 6° del Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 07 de Septiembre de 2020 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P**", siguiendo el procedimiento previsto en el Capítulo Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS, en su Título Primero PROCEDIMIENTOS COMUNES A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN y en su Título Segundo DE LOS PROCEDIMIENTOS COMUNES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTAS; además de lo establecido en el Titulo Quinto del menciona capitulo, el cual a su letra determina lo siguiente:

"TÍTULO QUINTO
INVITACIÓN DETALLADA

ARTÍCULO 40: DE LA INVITACIÓN A OFERTAR. *La entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos tres (3) proveedores registrados en el Sistema de Información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno.*

La selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 3 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaría General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos.

En la invitación incluirá los factores de selección, así como las condiciones esenciales del contrato a celebrar, valor del mismo, plazo de ejecución y demás circunstancias que puedan determinar la confección de la propuesta.

En la invitación a ofertar, igualmente se le indicará al proponente el plazo respectivo para radicar la información correspondiente. En todo caso dicho plazo no será inferior a un (1) día hábil, ni superior a tres (3) días hábiles, según decisión discrecional de la administración.

La no presentación de oferta por la totalidad de los invitados a ofertar, no invalida la actuación. Una sola oferta será suficiente para continuar el proceso de selección.

ARTÍCULO 41: PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. *En los procesos de invitación detallada, el plazo para la presentación de la propuesta será establecido en el documento remitido a los posibles oferentes. Bajo ninguna circunstancia será menor de dos (2) días hábiles, ni mayor de tres (3) días hábiles, decisión discrecional del competente contractual.*

ARTÍCULO 42: CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. *Una vez finiquitado el plazo para la presentación de las propuestas, de conformidad con lo señalado en la invitación a ofertar, se levantará un acta por parte de la Secretaría General, en el cual constará la información básica de las propuestas presentadas.*

ARTÍCULO 43: PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN. *Una vez recibidas las propuestas por parte de la empresa, levantada el acta de cierre, se hará entrega oficial al Comité de Contratación de las propuestas para que se proceda a su evaluación, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo.*

Elaborado el informe de evaluación, será publicado en la página web de la empresa, por un término de (1) día hábil, dentro del cual se recibirán observaciones a dicho informe. Se entienden a efectos de este manual como hábiles los días lunes a viernes, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m. Toda comunicación recibida con posterioridad a esta última hora, se entenderá recibida al día hábil inmediatamente siguiente.

Finalizado el plazo establecido para la recepción de las observaciones, el comité evaluador levantará un informe final de evaluación, en el cual se pronunciará frente a cada observación, dando respuesta de fondo y de manera completa. Dicho informe será remitido al competente contractual, para quien no será obligatorio.

ARTÍCULO 44: ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN. *Remitido el informe final de evaluación por el Comité Evaluador, y recibido por el competente contractual, el mismo deberá realizar una revisión integral del expediente, y en caso de encontrarse acorde con éste, adjudicará o declarará desierto el proceso, según la recomendación del comité.*

En caso de diferir de dicha recomendación, expedirá el respectivo acto administrativo en el cual se dejará constancia de tal hecho, así como de los motivos fundados por los cuales desecha el informe de evaluación definitivo.

El acto administrativo de adjudicación es, por regla general, irrevocable. Sólo podrá ser revocado por la probanza de una inhabilidad sobreviniente o por la demostración de la utilización de medios ilegales para su obtención.

ARTÍCULO 45: ELABORACIÓN DE LA MINUTA CONTRACTUAL. *Una vez adjudicado el proceso de selección, se remitirá la información a la Secretaría General, para que la misma, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, proyecte la minuta contractual.*

Culminada su elaboración, deberá ser revisada por el Secretario General y por quien suscribió los estudios previos, en señal de aprobación. Finalizado dicho trámite, se remitirá para la firma del Gerente General. Firmado el contrato por el Gerente de la empresa, se remitirá por el medio más expedito al adjudicatario, quien cuenta con un plazo de tres (3) días hábiles para su firma. Pasados estos tres (3) días hábiles, sin que se allegara el contrato debidamente firmado, la entidad podrá adjudicar el contrato al segundo proponente del informe evaluador para su firma. Frente a éste se repetirá el trámite. En caso de no firmarse, se declarará desierto."

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Se seleccionará la propuesta que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, se deberá presentar firmada por el oferente y que el valor de la propuesta no sea superior al valor del presupuesto de la entidad. (Anexo 1)
2. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
3. Fotocopia de la libreta militar del representante legal si es menor de 50 años de edad.
4. Fotocopia del RUT, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta.
5. Certificado de existencia y representación legal: las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la cámara de comercio, correspondiente con fecha de expedición que no puede ser superior a 1 mes en el momento de la presentación de la propuesta .
6. Fotocopia de la declaración de renta para personas jurídicas
7. Declaración de bienes y rentas para personas naturales
8. Hoja de vida de la Función Pública de persona jurídica y/o natural
9. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad para contratar (de la persona natural o de la persona Jurídica y del representante legal de la persona Jurídica). (Anexo 2.)
10. Certificado de Antecedentes Fiscales (contraloría), Disciplinarios (procuraduría), Judiciales (policía nacional) y medidas correctivas (policía nacional), de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal, los cuales deben ser recientes a la fecha de presentación de la propuesta.
11. Certificado vigencia COPNIA, del oferente y del personal propuesto.
12. Presentación del presupuesto, discriminación AIU, PGIO (PSST, PMT y PMA).
13. Certificación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas (Anexo 3), el cual debe ser suscrito por el revisor fiscal cuando esta cuente con el mismo o por el representante legal cuando no se cuente con revisor fiscal; para personas naturales se debe allegar ultima planilla de pago o certificado de afiliación al Sistema de Seguridad Social y cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales este requisito se exigirá por cada una de las personas jurídicas o naturales que lo conforman
14. Compromiso Consorcial o de Unión Temporal, si es el caso
15. Si el contratante es de régimen común la Empresa admitirá la imputación de esta a la utilidad presentada por el proponente.
16. El proponente acreditara la experiencia y la capacidad operativa para la ejecución del trabajo objeto.

16.1. Ser ingeniero civil con una experiencia general de mínimo 5 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional

16.2. Experiencia mínima referida a contrataciones anteriores: el oferente deberá adjuntar máximo Dos (2) certificaciones o fotocopias de contratos de obra con su respectiva acta de liquidación, donde conste que ha suscrito y ejecutado contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto contenga optimización y/o rehabilitación y/o construcción de obras de agua potable y/o saneamiento básico, según lo contemplado este estudio previo y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

17. Copia tarjeta profesional

18. Certificado de deudores morosos, expedido por la contaduría general de la nación

NOTA 1: El porcentaje se aplicará al valor certificado en SMMLV (La conversión a SMMLV la realizará la entidad, con base al valor certificado y al salario mínimo vigente para el año en que se ejecutó el contrato).

Es de aclarar que, el proponente podrá presentar un (1) solo contrato o certificación, dando cumplimiento con los requisitos exigidos.

En Caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de consorciado se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

En el evento de que el Proponente, con el fin de acreditar su experiencia, aporte con su Propuesta contratos que han sido objeto de cesión antes del 50% de su ejecución total, se admitirá el referido contrato como experiencia para el cesionario de acuerdo a las cantidades ejecutadas y no se reconocerá experiencia alguna por el mismo, para el cedente

OBSERVACIÓN: La experiencia puede ser acreditada con alguno de los siguientes documentos:

- Copia del contrato y acta de liquidación del mismo ó
- Certificado expedido por la entidad contratante el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista y su número de identificación.
- Duración
- Valor total incluyendo las prórrogas, si hubieren existido.

Para el caso de Consorcios y Uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo. No obstante, ningún integrante del consorcio o unión temporal podrá acreditar una experiencia general inferior a Cinco (5) años.

Se aceptará la oferta que presente el menor precio y cumpla con los requisitos de participación exigidos.

1.1. PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE

Los Proponentes deben acreditar en su Oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

- **DIRECTOR DE OBRA:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 20% durante la ejecución del contrato.
- **RESIDENTE DE OBRA:** Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario. tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.
- **INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAS:** Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en Estructuras y/o áreas afines , tiempo de dedicación 20% durante la ejecución del contrato.
- **GEOTECNISTA:** Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en Geotecnia y/o áreas afines , tiempo de dedicación 20% durante la ejecución del contrato.
- **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):** Profesional en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional en cualquier disciplina con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, tiempo de dedicación 100% durante la ejecución del contrato.

Los cuales deberán acreditar las condiciones que se especifican a continuación y cuya verificación se realizará por la misma Entidad con soportes documentales de los profesionales propuestos, que deberán anexarse a la propuesta del proponente.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente y vigente (cuando aplique).
- Acta de grado de especialización y/o maestría (cuando aplique).
- Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo solicitado en el personal mínimo requerido, donde se comprometa al porcentaje (%) de dedicación según el cargo.
- Certificados de experiencia.

Este personal deberá conservarse durante la ejecución del contrato en caso de adjudicación y en caso de requerirse su cambio por cualquier motivo, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mejores condiciones, previa aprobación de la entidad.

Cargo	Perfil	Experiencia
Director de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha del título

	Sanitario	profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. **Experiencia específica:** El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO ", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 100% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 20%
Residente de Obra	Ingeniero Civil, y/o Ingeniero Sanitario.	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. **Experiencia específica:** El profesional propuesto para el cargo deberá cumplir en actividades de Contratista, Dirección o Residencia de obras y/o Interventoría en " OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO ", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual a 75% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN: 100%
PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (SISO):	Profesional en Administración en Salud Ocupacional y/o Seguridad y Salud en el Trabajo, y/o Profesional o en cualquier área de salud	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de DOS (2) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria. **Experiencia específica:** El profesional propuesto para el cargo deberá certificar experiencia específica mayor o igual a 6 meses como profesional SISO en "

	ocupación yo afines o con especialización en Salud Ocupacional y/o especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo	OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACION Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y/O SANEAMIENTO BÁSICO", cuya sumatoria de valores sea mayor o igual al 50% del valor del presente proceso de selección. PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 100%
INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en Estructuras y/o afines	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria
		Experiencia específica: El ingeniero especialista en Estructuras, o especialista en áreas afines debe acreditar experiencia específica de más de dos (2) años de ejercicio profesional de su especialidad, como asesor residente y/o consultor y/o contratista de obras civiles en temas estructurales PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 20%
GEOTECNISTA	Profesional en Ingeniería Civil con posgrado en Geotecnia y/o afines	**Experiencia General:** Tener experiencia profesional mínima de TRES (3) AÑOS, contados a partir de la fecha del título profesional o la tarjeta y matrícula profesional y hasta el cierre de la presente convocatoria
		Experiencia específica: El ingeniero especialista en Geotecnia, o especialista en áreas afines debe acreditar experiencia específica de más de dos (2) años de ejercicio profesional de su especialidad, como asesor y/o consultor y/o contratista y/o supervisor y/o residente de obras civiles en

		temas de Geotecnia o suelos PORCENTAJE DE DEDICACIÓN 20%

NOTA 1: En los costos asociados al AIU, del presupuesto oficial se encuentran incluidos los costos del anterior personal.

NOTA 2: Para el caso de aquellos profesionales que posean matricula profesional o licencia, cuya fecha de expedición no aparezca en la misma, podrán presentar el certificado del consejo profesional donde se precise la información.

NOTA 3: Podrá ser propuesto como Director de Obra, el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, siempre y cuando reúna las condiciones anteriormente establecidas, adjuntando las certificaciones requeridas.

a. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

NOTA 1: Para efectos de estimar el tiempo de experiencia del personal se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

NOTA 2: El perfil de los profesionales que conforman el equipo de trabajo se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta:

- ✓ Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- ✓ Fotocopia de la matricula profesional o el documento que lo acredite.
- ✓ Certificado de vigencia de la matricula profesional o del documento cuando corresponda.
- ✓ Diplomas y/o actas de grado de la especialización requerida.
- ✓ Carta de intención **suscrita por el profesional**, donde se comprometa con el **porcentaje (%) de dedicación y cargo para el que fue propuesto**.

Estos requisitos deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la propuesta.

NOTA 3: La experiencia del equipo de trabajo será acreditada así:

Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por una Entidad Pública y/o privada, asi mismo deberán contener la siguiente información:

- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Cargo
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fechas de inicio y terminación del contrato.

NOTA 4: No se admitirá certificaciones para la acreditación de la experiencia especifica del proponente que sean expedidas por el contratista, salvo que se encuentra avalada por la correspondiente entidad.

NOTA 5: Será responsabilidad de los proponentes, verificar que el personal que propongan para la ejecución del contrato, cuente con la disponibilidad de tiempo requerida para la ejecución del mismo, el comité evaluador dentro de la verificación de requisitos y documentos habilitantes realizará la respectiva valoración y en caso de encontrar personal que se encuentre comprometido en la ejecución de otros contratos adjudicados por EPQ S.A E.S.P, con una disponibilidad que supere el cien por ciento (100%), no se procederá a la respectiva habilitación ni se recibirá puntuación alguna por el personal ofertado.

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

15. TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGO PREVISIBLES O ASEGURABLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	DEFINICIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO
ADMINISTRATIVO	Demora en la iniciación del contato a partir del acta de inicio	Contratista 100%
	Demora en la radicación oportuna por parte del contratista de las actas(correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas.	Contratista 100%
TÉCNICOS	Errores cometidos por el contratista en los documentos elaborados durante la ejecución del contrato.	Contratista 100%
	No pago oportuno, por parte del contratista, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc. Este riesgo se tipificará cuando se le notifique a EPQ S.A E.S.P el correspondiente reclamo	Contratista 100%
FINANCIEROS	Insolvencia del contratista.	Contratista 100%
OPERATIVO Y DE EJECUCIÓN	Modificación en los precios de materiales y/o suministros.	Contratista 100%
AMBIENTALES	Incumplimiento de los requerimientos ambientales legales: Incumplimiento del contratista de los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al municipio o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el contratista.	Contratista 100%
	Eventos naturales de fuerza mayor. Se entiende como eventos naturales de fuerza mayor aquellos originados por las fuerzas de la naturaleza, tales como: Crecimiento desmeruzado y desbiordamiento de los cauces de los rios o quebradas, desetabilización de taludes y deslizamientos inesperados, avalanchas, vendabales, etc., y que puedan ocacionar daños en las obras ejecutadas durante el transcurso de la obra.	Contratista 100%, que no sobrepase el 20% del valor total del contrato

Se entiende por mecanismo de cobertura del riesgo el instrumento otorgado por los oferentes o por el contratista de una entidad pública contratante, en favor de esta o en favor de terceros, con el objeto de garantizar, entre otros (i) la seriedad de su ofrecimiento; (ii) el cumplimiento de las obligaciones que para aquel surjan del contrato y de su liquidación; (iii) la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para la

administración por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas; y (iv) los demás riesgos a que se encuentre expuesta la administración según el contrato.

16. RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las ofertas cuando:

- No contenga la totalidad de los ítems requeridos.
- No cumpla con la experiencia general mínima requerida para el proponente
- No cumpla con la experiencia específica mínima para el proponente
- No cumpla con el personal mínimo exigido y experiencia solicitada
- El valor final de la oferta supere el valor del presupuesto oficial.
- Algún valor unitario supere los valores unitarios señalados en el presupuesto oficial.
- Cuando en la oferta económica se presenten errores aritméticos superiores al 2% del total de la oferta.

17. ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

_____, identificado con la cedula de ciudadanía número _____, expedida en_____, actuando en nombre (propio) o (en representación de_____), por medio del presente me permito presentar propuesta para el proceso de Invitación _____, cuyo objeto es: _____, para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

El contrato a ejecutar comprende: La construcción por precios unitarios fijos por un valor de _____ ($_____), en un tiempo total estimado de _____ () días calendario.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos y demás documentos de este proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley. Que en caso de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Que declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza de la obra que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales, geográficas y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.

Que declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución de la obras, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los estudios previos.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

- Que ninguna otra persona o sociedad representada por él tiene interés en la presente propuesta, ni del contrato que pudiere establecerse si fuese favorecido con el presente proceso de selección objetiva.

- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

- Que asumo los riesgos asignados al proponente y/o CONTRATISTA y definidos en la matriz de riesgos establecida por EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P. para esta contratación.

- Que pertenecemos al régimen tributario ().

- EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P. puede enviar las comunicaciones referentes a la presente propuesta a la dirección, Email o telefax indicado en este escrito.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
Teléfonos _____
Fax _____
Ciudad _____

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

18. ANEXO 2. CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES

	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES			
Código: GJR-RE-01	Versión: 02	Fecha emisión: 04/01/2017	Página: 46 de 49	DOCUMENTO CONTROLADO

Armenia, _____/_____/_____

Señores

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A E.S.P

Armenia, Quindío

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ De _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones previstas en la Constitución y la Ley; además que no he sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal en detrimento del patrimonio del Estado Colombiano por parte de la Contraloría General de la República o alguno de sus delegados en las respectivas entidades territoriales.

Atentamente,

NOMBRE CONTRATISTA

CEDULA DE CIUDANAÍA No.

19. ANEXO 3. CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Fecha
Señores
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP
Armenia Quindío

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramente

CERTIFICO

Que _____
(NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE)

Identificado(a) con _____
(N.I.T o CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE)

Se han efectuado los pagos por concepto de los aportes que corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones, riesgos profesionales y cuando ha sido del caso con los aportes al servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 de la ley 789 de 2002.

ACTUO EN MI CALIDAD DE

Representante legal	☐
Revisor fiscal	☐
Proponente persona natural	☐

Señale con una X frente a la opción correspondiente a la calidad en que usted actúa

NOTA: EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR

Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION

Nombre de la persona que suscribe la certificación:
Nuemero de documento de identificación (CC):
Numero de tarjeta profesional (cuando aplique)

Firma:

Nota: al presente certificado se adjuntan los documentos que correspondan.

20. ANEXO 4. CARTA DE INTENCION

Ciudad y Fecha,

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.

Asunto: Carta de intención proceso de invitación No_____ cuyo objeto es _____

Yo, _____ Identificado con C.C _____ de _____ y T.P _____, en calidad de (Profesión), manifiesto mi intención de ejercer como (RESIDENTE DE OBRA, INSPECTOR DE OBRA, PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/U OTRO), para el ingeniero _____, quien presento propuesta para el proceso del asunto, con una dedicación laboral del (xx%), en caso de resultare adjudicado el presente proceso.

Nombre y Firma del profesional
C.C. No. _____expedida en _____
T.P. _____

21. INDICACIÓN DE LAS COBERTURAS DE LA GARANTÍA ÚNICA:

El contratista constituirá por intermedio de un Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de EPQ S.A. E.S.P., una garantía única que ampare:

1. Cumplimiento del contrato: en una cuantía equivalente diez por Ciento (10%) del valor de contrato por el término de la duración del contrato y cuatro meses más.

2. El pago de prestaciones sociales e indemnizaciones: de personas que haya de utilizar para la ejecución del objeto, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la duración del contrato y tres años más.

3. Estabilidad de la obra: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibido final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de EPQ S.A. E.S.P.

4. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: por mínimo 200 SMLMV del valor del contrato y el 30% del valor del contrato, la cual debe estar vigente por el término en que la entidad termine de ejecutar las obras y limpie el lugar de trabajo.

5. Póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, Para la entrega del anticipo el contratista o el proveedor deberá constituir una garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo que ampare los perjuicios que pueda sufrir Empresas Públicas del Quindío por la apropiación indebida o el mal uso o inversión de éste. El monto del amparo debe cubrir el ciento por ciento (100%) de su valor, con vigencia se extenderá hasta la liquidación del bilateral, es decir por Cuatro (04) Meses más contados a partir de la ejecución del contrato . Su cuantía podrá ser reducida periódicamente hasta mantenerla por un valor igual al saldo del anticipo que esté pendiente de amortización

En caso que las actividades desplegadas por el contratista no satisfagan el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Empresa, no se expedirá la certificación de cumplimiento por parte del Supervisor para la cancelación de los pagos respectivos, sin perjuicio de las acciones jurídicas que conlleva el incumplimiento del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío al catorce (14) día del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

ING. JHON HERWIS HERRERA MANJARRES
Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios (E)

Proyectó: Daniela Caro – profesional universitaria en derecho